

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial).  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 5

Miércoles 8 de enero de 1958

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios topes máximos de venta al público que regirán en esta provincia para frutas y hortalizas durante la semana del 6 al 12 del presente mes.

ARTICULOS	Topes máximos de venta al público Plas. kilo
Plátanos (incluidos los 60 céntimos de arbitrios municipales) . . . . .	9,90
Manzanas corrientes . . . . .	9,50
Manzanas selectas «Reineta», «Verde Doncella», «Mingana», etc. . . . .	14,00
Peras «Roma» especial . . . . .	14,00
Peras «Roma» 1.ª clase . . . . .	12,00
Naranjas corrientes . . . . .	5,00
Naranjas «Cadenera», «Grano de Oro» . . . . .	6,00
Naranjas «Navel» . . . . .	8,25
Mandarinas . . . . .	9,00
Limonas . . . . .	10,50
Patatas . . . . .	2,25
Espinacas . . . . .	4,75
Repollo «pelado» . . . . .	3,50
Coliflor «sin pelar» . . . . .	4,75
Coliflor «pelada» . . . . .	8,25
Cebollas «valencianas» . . . . .	2,50
Cebollas del «país» . . . . .	2,25
Tomates «valencianos» . . . . .	8,50
Lechugas . . . . .	5,00
Zanahorias . . . . .	4,00
Escarola . . . . .	10,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas, pues los precios de otras calidades más inferiores surgirán de la competencia de las mismas en el mercado.

Todos estos precios llevan incluidos los beneficios, gastos y arbitrios municipales, así como los acarreos y toda clase de mermas que no sean propias de reclamación a tercero, no pudiendo rebasar los topes máximos por ningún concepto.

Los almacenistas o asentadores con los artículos expresados, vienen obligados a extender la correspondiente factura o boleto de venta de acuerdo con lo que determinen para cada población los Municipios, en sus respectivos Reglamentos de Ordenación de los mercados.

De todos los gastos que intervienen en la formación de los precios, conservarán los oportunos justificantes.

Los detallistas de cualquier artículo de los reseñados, tendrán marcado el precio de venta por kilo, que se haya fijado de acuerdo con las presentes normas sobre el artículo o grupo de los mismos de que se trate.

Deberán conservar la factura o boleto que obligatoriamente ha de serle entregada por el almacenista o asentador, a disposición de los agentes de este Organismo y Fiscalía Superior de Tasas.

En los casos de ventas directas de los productores al público, no podrán rebasarse por ningún concepto los precios máximos que para iguales calidades tengan señalados los mismos artículos, en las localidades en que se realice la venta.

Serán sancionados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 o las Circulares 467 ó 701 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 3 de enero de 1958.—El gobernador civil-delegado provincial.

26

Como continuación a la nota de esta Delegación Provincial publicada en la prensa local el 22 de diciembre último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 289, del 26 del citado mes, se hace saber que el plazo para la presentación de ofertas que los ganaderos de sacrificio de reses porcinas, queda ampliado hasta el día 15 del presente mes.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos.

Valladolid, 4 de enero de 1958.—El gobernador civil-delegado provincial.

16

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Concurso de adquisición anual

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 30 de diciembre de 1957, al aprobar el oportuno expediente de excepción de subasta y concurso subasta, acordó la celebración de concurso para contratar el suministro de los víveres y artículos cuyo coste exceda de 100.000 pesetas, que se precisa para alimentación y sostenimiento de sus asilados en el Instituto Psiquiátrico, Orfanato y Hospital Provinciales, durante el presente año de 1958, a cuyo efecto, en la Secretaría General de dicha Corporación, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como los demás documentos referentes a dicho concurso, pudiendo ser examinados y presentar reclamaciones, a que hubiera lugar, los

interesados, en el plazo de ocho días naturales, al amparo del artículo 24 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valladolid, 4 de enero de 1958.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

39

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 26 de julio de 1957.

El Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de una comunicación de gratitud del Excmo. señor don Jesús Aramburu Olarán, por las muestras de afecto y adhesión que recibió de este Ayuntamiento y del pueblo de Valladolid, durante su actuación como gobernador civil de esta provincia.

Abonar con cargo al presupuesto ordinario la prorrata de gastos de emisión de cédulas, correspondiente al préstamo de 1.300.000 pesetas para obras de ampliación del Estadio Municipal.

Dejar sobre la Mesa una propuesta sobre dotación de servicios de agua, alcantarillado y pavimentación a la barriada de la Overuela.

Ceder a la Delegación Nacional de Sindicatos 4.000 metros cuadrados de terreno del Prado de la Magdalena, para la construcción de un grupo escolar con ocho grados para niños y otros ocho para niñas; y comprometerse el Ayuntamiento a satisfacer las cuotas correspondientes.

Habilitar la cantidad de 30 000 pesetas para premio de un concurso de proyectos para instalar una estación depuradora de agua, con destino al abastecimiento de la Huerta del Rey y barrios situados en la margen derecha del río Pisuegra; y completar la tramitación necesaria para la ejecución de las obras.

Aprobar un expediente sumario para exceptuar de subasta la ejecución de obras de riegos asfálticos en varias calles de la ciudad.

Rectificar el precio del terreno adquirido entre la Avenida de Palencia, calle del Amor de Dios y otras, para ser cedido gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos, con destino a la construcción de viviendas.

Aprobar el proyecto de reforma de la actual Plaza del Campillo, con imposición de contribuciones especiales; y

aprobar asimismo el expediente sumario para exceptuar de subasta las obras.

Y aprobar y tramitar las ordenanzas de exacción números 11, 18, 31 y 66.—El secretario general, Tomás Mateo.—El alcalde accidental, Fillemón Arribas.

2.473

### Camporredondo

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de resinas de 5.252 pinos en resinación y a vida del monte de estos propios, «El Blanco y Hoyos», el día dieciséis del actual mes de enero, a las once horas, tendrá lugar la celebración de la segunda subasta en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, en el mismo tipo de tasación que sirvió para la primera, es decir, en ciento tres mil novecientas ochenta y nueve pesetas con sesenta céntimos.

Las licitaciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de su tasación, terminando la admisión el día 15 de enero, a las trece horas.

En esta subasta podrán tomar parte todos los fabricantes provistos de certificado de industrial resinero, cualquiera que sea la comarca.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público, en la Secretaría de Ayuntamiento, para ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Camporredondo, 4 de enero de 1957.  
El alcalde, Aurelio Criado.

11—24

### Esguevillas de Esgueva

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la ejecución de la obra de reforma interior de la casa-vivienda destinada a la señora maestra de la Escuela de niñas número uno, bajo el tipo de tasación de 28.500 pesetas a la baja, a que asciende el presupuesto de contrata.

El plazo para la realización de la obra será de dos meses a partir de la fecha del replanteo de la misma por el aparejador o persona encargada de hacerlo.

Los pliegos, memorias, proyectos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.140 pesetas, 4 por 100 del presupuesto de contrata, siendo la definitiva de igual tanto por ciento sobre el importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta los quince días hábiles siguientes.

La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta, acompañando a las mismas declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y serán reintegradas con 6 pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., mayor de edad, residente en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ... que acompaña, enterado del anuncio del Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., para adjudicar las obras de reforma interior de la casa-vivienda de la señora maestra de la escuela de niñas número 1, se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto, cuadro de precios y pliego de condiciones, con una baja de ... pesetas hecha al presupuesto de ejecución de las obras.

(Fecha y firma del proponente)

Esguevillas de Esgueva, 15 de diciembre de 1957.—El alcalde, Ulpiano García.

4.591—25

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo ordenado en orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 305 de 1949, sobre violación, se hace saber al penado Javier López Niño, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por auto de once de los corrientes ha declarado extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en indicada causa y a que fué condenado en sentencia de 7 de marzo de 1952.

Y cumpliendo lo mandado y para su notificación al penado aludido, extendiendo y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Luis Riera.

4 584

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo acordado en orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 137 de 1953, sobre hurto, se hace saber al penado Prudencio Duque Duque, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital por auto de once de los corrientes, ha declarado extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en indicada causa y a que fué condenado en sentencia de 13 de abril de 1954.

Y cumpliendo lo mandado y para su notificación al penado aludido, extiendo y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Luis Riera.

4.585

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio seguido en este Juzgado, a instancia del procurador don Victoriano Moreno, en nombre de don Emilio Molero García, contra «Hansa Española», se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este Juzgado, los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, a instancia del procurador don Victoriano Moreno, en nombre de don Emilio Molero García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, dirigido por el letrado don Eduardo Barco Badaya, sobre reclamación de cuatro mil pesetas, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el procurador don Victoriano Moreno, en nombre de don Emilio Molero García, contra «Hansa Española», debo condenar y condeno a dicha entidad a que tan pronto sea firme esta sentencia abone al demandante la suma de cuatro mil pesetas que le adeuda como parte del precio de la mercancía remitida a la demandada, a quien por imperativo legal ha de condenársele al pago de las costas procesales. Así por esta mi sen-

tencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Luis González San José.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.—Firmado.—Miguel Torres.—Rubricados.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero, y para hacerlo constar así y sirva de notificación a la Sociedad demandada «Hansa Española», expido el presente testimonio en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Miguel Torres.

40—26

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, años de 1951 al 1953, y urbana, años 1950 al 1953, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de La Seca, ha sido dictada en ellos la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

## Rústica

Deudora, Felisa Revuelta Cantalapiedra.—Débito, 58,06 pesetas.

Cereal a Valdelapinta, polígono 32, parcela 168; linda Norte, con María Jimeno y Melchor Olivar; Sur, 166, Francisco Solano Ampudia; Este, 167, Gumersindo Arias Yáñez, y Oeste, Dionisio Vidal Moyano.

Deudor, Zacarías Alonso Díez.—Débito, 44,52 pesetas.

Tierra al pago de Poleas Ribera, polígono 2, parcela 38; linda Norte, Clemente Fernández; Sur, 37 y 43, Ladislao Cantalapiedra y Beatriz Moyano; Este, 39, Ladislao Cantalapiedra Ampudia, y Oeste, 1, Clemente Fernández.

Deudor, Vicente de la Fuente Moyano. Débito, 53,98 pesetas.

Vña al pago de La Paz, polígono 43, parcela 9; linda al Norte, 8, Nemesio Gómez Rodríguez; Sur, Calixto Gómez Fernández; Este, 11, Teodoro Sanz Cembranos, y Oeste, 6, Rafael Moyano Hidalgo.

Deudor, Pedro Antonio Bayón.—Débito, 24,83 pesetas.

Cereal al pago de Cuatro Rayas, polígono 31, parcela 37; linda al Norte, 38 y 41, Quirino Rico y Victoriano Pequeño; Sur, 36, herederos de Bernabé Pimentel Velarde; Este, 35 y 59, Lucio Zambranos Manrique, y Oeste, camino de Cuatro Rayas.

Deudor, Andrés Bayón Cantalapiedra. Débito, 28,41 pesetas.

Cereal al pago del Barco del Escribiente, polígono 46, parcela 163; linda al Norte, 165, Ladislao Cantalapiedra Ampudia; Sur, 154, Marcelino del Toral García; Este, 156, 157, 158, 160 y 162, Jerónimo de la Fuente, Marcelino del Toral, Eusebio de la Fuente, Julián Sánchez y Eusebio de la Fuente, y Oeste, 164, Jacobo Virgel Lorenzo.

Deudor, Esteban Cantalapiedra Lorenzo.—Débito, 29,65 pesetas.

Vña al pago del Infierno, polígono 10, parcela 61; linda al Norte, 50, Laureano Ampudia Platón; Sur, 57, Teodoro Sanz Zembranos; Este, 62, Sabas Recio González, y Oeste, 60, Crisanto Manrique Cantalapiedra.

Deudor, Melchor García Gil.—Débito, 26,91 pesetas.

Cereal al pago del Camino de Pozaldez, polígono 24, parcela 33; linda al Norte, camino viejo de Pozaldez; Sur, camino de las Cuestas; Este, término de Rodilana, y Oeste, camino de las Cuestas.

Deudora, María Hernansanz.—Débito, 103,96 pesetas.

Vña al pago de las Bodegas, polígono 41, parcela 13; linda al Norte, camino de la Peña; Sur, 30, Aureliano Sanz del Toral; Este, 14, Francisco S. Ampudia Platón, y Oeste, 12, Mariano Lorenzo Grande.

Deudor, Melchor Olivar Ayllón.—Débito, 21,49 pesetas.

Cereal al pago de Fraguilla, polígono 32, parcela 100; linda al Norte, 101 y 167, Juan Ruiz Martín y Gumersindo Arias; Sur, 99 y 169, Esteban Estébanez y Na-

ría Jimeno Bayón; Este, 169, María Jimeno Bayón, y Oeste, 101, Juan Ruiz Martín.

Deudor, Luis Rueda Alonso.—Débito, 19,82 pesetas.

Cereal al pago Montepedroso, polígono 36, parcela 152; linda al Norte, 149, Felipe López Pariente; Este, 151, Braulio Feliz de Vargas; Sur, 153, Millán Alonso Lasheras, y Oeste, 148, herederos de Sinforiano Fernández Lozano.

#### Urbana

Deudor, Francisco Lorenzo Rodríguez.—Débito, 31,04 pesetas.

Casa en la calle de la Iglesia, número 13; linda derecha, con calle; izquierda, con Mariano Recio, y fondo, con San-dallo Sanz.

Deudor, Tomás Obregón Gómez.—Débito, 9,87 pesetas.

Casa en la calle de Onésimo Redondo, número 8; linda derecha, Lorenzo Moyano; izquierda, Ruperto Rubio, y fondo, Lorenzo Moyano.

Deudor, Andrés Bayón Cantalapiedra.—Débito, 46,53 pesetas.

Casa en la calle de San Roque, número 19; linda derecha, Jenaro Bayón; izquierda, Esteban Ampudia, y fondo, calleja.

Deudor, Santos Galán Renedo.—Débito, 22,56 pesetas.

Casa en la calle de Cuenca, número 6; linda derecha, Ambrosio Alonso; izquierda, Sevando Bayón, y fondo, el mismo.

Deudor, Mariano Pedrosa Martín.—Débito, 26,80 pesetas.

Casa en la calle de la Iglesia, números 9 y 11; linda derecha, Julián Lorenzo; izquierda, Flavio Vegas, y fondo, calle de Carreventosa.

Deudora, Isabel Martín Jorge.—Débito, 11,27 pesetas.

Casa en la calle de Padilla, número 46; linda derecha, Patricia Sánchez; izquierda, López Recio, y fondo, Joaquín Martín.

Deudor, Dionisio Cantalapiedra Alvarez.—Débito, 13,21 pesetas.

Casa en la calle del Chorizo, número 24; linda derecha, Julián Sánchez; izquierda, Ayuntamiento, y fondo, con calleja.

Deudor, Benigno Labajo Moyano.—Débito, 12,69 pesetas.

Casa en la calle del Santísimo Cristo, número 62; linda derecha, Julián Sánchez; izquierda, calle de la Granja, y fondo, Petra de la Fuente.

Deudor, Policarpo Martín Iglesias.—Débito, 9,88 pesetas.

Casa en la calle de Enfermería, número 13; linda derecha, Braulio Sanz; iz-

quierda, con calleja, y fondo, Francisco Moyano.

Deudor, Victoriano Moyano Alonso.—Débito, 12,69 pesetas.

Casa en la calle de Enfermería, número 15; linda derecha, Juan Mena; izquierda, Esteban Recio, y fondo, Francisco Moyano.

Deudor, Samuel Martín Vidal.—Débito, 7,68 pesetas.

Casa en la calle de la Iglesia, número 7; linda derecha, Mariano Recio; izquierda, calle de Carreventosa, y fondo, Mariano Recio.

Deudor, Pedro Pérez García.—Débito, 15,51 pesetas.

Casa en la calle de María Hermosa, número 1; linda derecha, Pedro Pérez; izquierda, calle del Santísimo Cristo, y fondo, Pedro Fernández.

Deudor, Vicente Lorenzo Labajo.—Débito, 19,04 pesetas.

Casa en la calle de Tomás Bayón, número 14; linda derecha, Rufino Bayón; izquierda, Juan Rico, y fondo, Vicente Lorenzo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

La Seca, 23 de octubre de 1957.—Dionisio Barriuso Sanz.

3.454

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, vienen siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Serrada y presupuestos de 1950 al 1953, han sido dictadas en ellos la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días,

se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, Rafael y Germán García.—Débito, 98,76 pesetas.

Viña al pago de Las Cuestas, polígono 8, parcela 88; linda al Norte, 89, Pancracio Velasco Arévalo; Sur, 69, Francisco Alonso Valdés; Este, término de Mata-pozuelos, y fondo, 87, Raimundo Martín Rodríguez.

Deudor, Cástor García Roman.—Débito, 30,83 pesetas.

Viña al pago de la Cañada del Pinar, polígono 3, parcela 151; linda al Norte, Cañada del Pinar; Sur, 153, Paulina Alonso Martínez; Este, 150, Leoncio González Santos, y Oeste, 152, Calixta Alonso Hinojal.

Deudor, Lucio Gil Moyano.—Débito, 38,03 pesetas.

Cereal al pago de Las Cuestas, polígono 7, parcela 90; linda al Norte, 87, Melitón de Castro Rueda; Sur, camino de las Cuestas; Este, 91, Francisco Martínez Martín, y fondo, 89, Teófilo Martín Rodríguez.

Deudor, Perfecto Díez Rueda.—Débito, 25,94 pesetas.

Erial a pastos al pago de la Cachopera, polígono 7, parcela 93; linda al Norte, Zacarías Alonso y Wenceslao Alonso; Sur, 97,92 Melitón de Castro Rueda; Este, 129, Wenceslao Alonso Moyano, y Oeste, 87, Melitón de Castro Rueda.

Deudor, Cesáreo Martín Mata.—Débito, 27,85 pesetas.

Viña al pago de A. Moyano, polígono 3, parcela 171; linda al Norte, 172, Francisco de Iscar Hinojal; Sur, 170, Agapito García Rojo; Este, Wenceslao Alonso Moyano, y Oeste, 174 Ignacio Alonso del Río.

Deudor, Nemesio Moyano Gutiérrez.—Débito, 137,12 pesetas.

Viña y cereal al pago del Picón del Bao, polígono 8, parcela 20 a) y b); linda al Norte, 15, Melitón de Castro Rueda; Sur, 10 y 28, Germán Inaraja Inaraja; Este, 21 y 27, Valentín Arévalo Ayllón, y Oeste, 11, 18 y 19, Valentín Arévalo Ayllón.

Deudor, Hipólito Martín Cantalapiedra.—Débito, 87 pesetas.

Viña al pago de Valdelacasa, polígono 5, parcelas 180-181; linda al Norte, 179, Ventura Hinojal Moyano; Sur, 182 y 183, Celedonio Bayón y Francisco Moyano; Este, 187, Valentín Alonso Sánchez, y Oeste, camino de Valdelacasa.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Serrada, 23 de octubre de 1957.—Dionisio Barriuso Sanz.

3.454